

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**MAJADAHONDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobadas por resolución de la concejala-delegada de Hacienda las listas cobratorias correspondientes al ejercicio 2012 del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica e impuesto sobre actividades económicas, por el presente se notifica a los contribuyentes por estos conceptos que las mismas se expondrán al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Los legítimos interesados puedan formular si lo estiman necesario y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición al público, recurso de reposición contra dichos actos ante este mismo órgano, previo al contencioso-administrativo.

El cobro de los mismos se realizará del modo siguiente:

— Plazos:

- Período voluntario: desde el 1 de octubre al 30 de noviembre de 2012, en el horario de apertura al público de las entidades bancarias colaboradoras.
- Período ejecutivo: transcurrido el plazo del período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos correspondientes, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

— Lugar de pago:

- En las siguientes entidades financieras colaboradoras: “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” (BBVA), “Banco Santander”, “Banco Español de Crédito” (“Banco de España”), “Catalunya Caixa”, “Bankia” (antes “Caja Madrid”), “Ibercaja” y “Caixabank” (antes “La Caixa”).
- Los contribuyentes que tengan orden de domiciliación para este ejercicio se les enviará el recibo a sus respectivas entidades el día 31 de octubre de 2012.
- Los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación bancaria para ejercicios siguientes.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda a los señores contribuyentes que no tengan en su poder el abonaré para realizar el pago, deberán ponerse en contacto con el Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce, y jueves, de dieciséis a diecinueve horas, para que se les expida un duplicado dentro del plazo señalado para el pago o bien a través de www.majadahonda.org donde también podrán realizar el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Majadahonda, a 11 de septiembre de 2012.—La concejala-delegada de Hacienda (firmado).

(02/7.214/12)